

DECRETO N° 1631

**VISTOS:** La carta solicitud presentada el día 16 de enero de 2019, para realizar actividad con venta de bebidas alcohólicas, por parte del Sr. Juan Carlos Moraga Ramírez, R.U.T. \_\_\_\_\_, en Espacio Aurora, ubicado en Avda. Chile Italia 61 – B, Vega Sur, Peñuelas, La Serena; el que se realizará el día 25 de enero de 2019, quien adjunta antecedentes; a) declaración jurada (Ley de alcohol N°19.925, Art.4º) del Sr. Juan Carlos Moraga Ramírez; b) Certificado de Antecedentes del Sr. Juan Carlos Moraga Ramírez; c) Fotocopia de la Cédula de Identidad del Sr. Juan Carlos Moraga Ramírez; d) Certificado de Residencia del Sr. Juan Carlos Moraga Ramírez; e) Antecedentes Tributarios; f) Contrato de Arriendo; g) Ord. N°06-027 de fecha 21 de enero de 2019, del Jefe de la Sección de Patentes Comerciales dirigido a la Sra. Margarita Rivero Moreno Directora de Turismo y Patrimonio de la Ilustre Municipalidad de La Serena; h) Certificado N° 004/19 emitido por la Sra. Margarita Rivero Moreno Dirección de Turismo y Patrimonio de la Ilustre Municipalidad de La Serena; lo dispuesto en el artículo N° 19 de la Ley N°19.925 sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, sobre autorización especial transitoria para expender bebidas alcohólicas; la Ley N° 19.880 que establece Bases de los procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la administración del Estado; y en uso de las facultades que me otorga el texto refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que el inciso tercero del artículo 19 de la Ley N° 19.925 sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, establece la facultad que las municipalidades puedan otorgar una autorización especial transitoria, por tres días como máximo, para que, en los lugares de uso público u otros que determinen, se establezcan fondas o locales donde podrán expenderse y consumirse bebidas alcohólicas, cuando se trate de días de fiestas Patrias, Vísperas de Navidad y Año Nuevo, cuando se realicen actividades de promoción turística, y en otras oportunidades, especialmente cuando se persigan fines de beneficencia.

2.- Que en el caso específico se ha solicitado una autorización especial transitoria para expendio y consumo de bebidas alcohólicas durante la actividad cultural y recreativa, que se realizará en Espacio Aurora, programado para el día 25 de enero de 2019, el que se realizará en Espacio Aurora, ubicado en Avda. Chile Italia N° 61-B, Vega Sur, Sector Peñuelas, La Serena.

3.- Que atendido el Certificado 004/19 de doña Margarita Riveros Moreno, de la Dirección de Turismo y Patrimonio, se acredita que la actividad indicada es de promoción turística

**DECRETO:**

1.- **AUTORÍZASE** al Sr. **JUAN CARLOS MORAGA RAMÍREZ**, RUT \_\_\_\_\_, con domicilio en \_\_\_\_\_, el expendio y consumo de bebidas alcohólicas de forma transitoria en actividad cultural y recreativa, la que se realizará en Espacio Aurora, ubicado en Avda. Chile Italia N° 61-B, Vega Sur, Sector Peñuelas, La Serena, para el día 25 de enero de 2019, desde las 22:00 hrs. hasta las 05:00 hrs. a.m. del día siguiente.

2.- La actividad estará sujeta a la vigilancia e Inspección de Carabineros de Chile y de Inspectores Municipales y Fiscales, en el ámbito de sus respectivas competencias.

3.- Así mismo al solicitante le queda estrictamente prohibido la venta del alcohol a menores de edad.

4.- El interesado deberá pagar los derechos municipales correspondientes, a través de la respectiva orden de ingreso, y sin la cual no podrá ejercerse la actividad que se autoriza.

5.- Notifíquese por carta certificada o personalmente si el interesado se apersonare a recibir el presente instrumento.

**ANÓTESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE EN SU OPORTUNIDAD.**



**NO MALUENDA VILLEGAS**  
SECRETARIO MUNICIPAL



**ROBERTO JACOB JURE**  
ALCALDE DE LA SERENA

**Distribución:**

- Juan Carlos Moraga Ramírez
  - Primera Comisaría de Carabineros – La Serena.
  - Fiscalía Local La Serena.
  - 1º Juzgado de Policía Local de La Serena.
  - 2º Juzgado de Policía Local de La Serena.
  - Asesoría Jurídica.
  - Dirección de Administración y Finanzas.
  - Sección Patentes Comerciales (2).
  - Oficina de Partes.
- RJJ/LMV/MVV/MAR/ELR/snc